



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de marzo de 2020, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**ADOPCIÓN MEDIDAS VIRUS COVID-19**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de Alcaldía-Presidencia:

"Ante la situación que se está produciendo como consecuencia del virus COVID-19, se hace necesario adoptar medidas encaminadas a la prevención y contención de posibles contagios en nuestro municipio, con el fin de minimizar los riesgos y preservar al conjunto de la ciudadanía de un contagio masivo.

Por ello, esta Alcaldía ha venido adoptando un conjunto de primeras medidas que se han considerado de aplicación inmediata y, a esta fecha, tras el permanente seguimiento y análisis de la situación y con los consejos y recomendaciones de las autoridades sanitarias, del gobierno autonómico y de la Nación, consideramos ha de ampliarse con otro conjunto de medidas para coadyuvar al objetivo de que los efectos del virus sean mínimos en nuestro municipio.

Por todo ello SE PROPONE

**PRIMERO:** Ratificar las medidas acordadas en Resoluciones de Alcaldía de fecha 11 y 12 de marzo de 2020, siendo las siguientes:

Desde el día 12 de marzo de 2020 y, en principio hasta el 30 de marzo:

Cierre de todos los Centros de mayores.

Desinfección de la estación de autobuses

Desinfección de los autobuses urbanos

Desinfección de las instalaciones municipales

Ofrecer la posibilidad del tele trabajo a las empleadas municipales que estén embarazadas y a las empleadas y empleados municipales que sufran patologías relevantes, evaluadas por los servicios médicos municipales.

Establecer medidas de protección en todos los puntos de atención ciudadana, entre ellas una distancia de 1.5 m a 2m entre ciudadano/a y trabajador/a y distribución en lis servicios de medios preventivos como hidroalcohol, guantes, etc.

Desde el 13 de marzo de 2020 y, en principio, hasta el 30 de marzo:

Cierre temporal de todas las instalaciones municipales de prestaciones sociales, deportivas y culturales.

Suspensión de actividades de carácter formativo organizadas por el Ayuntamiento.

Cierre temporal de las bibliotecas municipales, la Sala Paúl, el Museo Arqueológico, el Museo de los

	Código Cifrado de Verificación: JB2DY0D0S3L1RJ3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	13/03/2020
JB2DY0D0S3L1RJ3			

Relojes, la Escuela Municipal de Música, el Zoológico de Jerez, el Alcázar, los Claustros de Santo Domingo, la Sala Pescadería y la Sala Compañía.

Del mismo modo se establece la suspensión de actividades culturales, sociales, deportivas y educativas organizadas por el Ayuntamiento, incluidas las organizadas en el Teatro Villamarta. Se anula también la actividad del botellódromo.

Este cierre o suspensión se prolongará inicialmente durante 15 días, si bien la medida podrá ser revisada o ampliada si fuese necesario.

Por otro lado, una vez decretado por la Junta de Andalucía el cierre de los colegios, los empleados municipales podrán acogerse a medidas de flexibilidad y de trabajo telemático para garantizar la atención y el cuidado de sus hijos e hijas.

**SEGUNDO:** Desde el 16 de marzo de 2020 y, en principio hasta el 30 de marzo, además de lo anterior, se aplicarán las siguientes medidas:

#### CENTROS CIVICOS.

Se cierran a partir del lunes al público. Las citas concertadas se realizaran de forma telemática y sólo en caso imprescindible y urgente se atenderá personalmente, guardando siempre el protocolo de seguridad y protección establecidos.

Los trabajadores van a rotar de forma que mientras que algunos días harán teletrabajos, otros estarán en los centros cívicos para atender por teléfonos. Esto se hace para asegurarnos que este servicio siempre tendrá algún empleado.

Los centros donde estarán estos trabajadores será el Rosa Roige. El resto se cerrará y no irán trabajadores a los mismos.

#### CENTROS SOCIALES.

Desde mañana no se permitirán hacer actividades ni reuniones en los centros sociales. Y desde el lunes permanecerán cerrados. Vamos a ponernos en contacto con asociaciones que atienden a mayores y asistenciales para que las familias se organicen en estos tres días. Hay que recordar que los mayores son población de riesgos y las asociaciones deberían tomar medidas para evitar cualquier tipo de contagio.

Solo permanecerá abierto el Blas Infante para situaciones urgentes.

Y se trabajará a puerta cerrada atendiendo telefónicamente a los usuarios. Sólo se atenderá personalmente y con todas las medidas de protección las urgencias. Y con el mismo sistema de rotación de trabajadores que los centros cívicos.

Quedan suspendidas las visitas de valoraciones salvo urgencias justificadas. Todas las asociaciones que usan locales municipales deberán cancelar toda actividad organizada desde el lunes y hasta mínimo el 30 de marzo.

#### OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO.



Habrà rotación de trabajadores se atenderá prioritariamente por teléfono y solo en caso de necesidad se atenderá al público, con las medidas de protección establecidas y con cita previa.

#### CENTRO ACOGIDA SAN JOSE.

Se cierran completamente a las visitas de familiares desde el próximo lunes. Salvo caso de urgencia o gravedad que podrá entrar con todas las medidas de protección y previo control de temperatura.

Se prohíbe que los familiares se lleven a los mayores que residen en el Centro, a sus casas por horas o días. Quien quiera sacarlo, no se le permitirá la vuelta, al menos hasta el 30 de marzo.

Es el lugar donde hay personas mayores y delicadas. Por tanto pensemos en ella, en su salud.

	Código Cifrado de Verificación: JB2DY0D0S3L1RJ3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	13/03/2020
 JB2DY0D0S3L1RJ3			

#### AYUDA A DOMICILIO.

Se suspenden las visitas a domicilio para hacer valoraciones, excepto, las urgentes que dictamine la Junta de Andalucía.

#### TRANSPORTE PÚBLICO.

Recomendamos no utilizar el bus urbano en el caso de que no sea estrictamente necesario. Los trabajadores tendrán las Epis de seguridad recomendados. Y desde hace días se hacen limpiezas especiales a los autobuses urbanos.

#### OTRAS MEDIDAS.

Quedan suspendidas las actividades cinegéticas en los Montes Propios.

Se cierra desde mañana la Oficina de Turismo.

Se suspenden los mercadillos desde el lunes.

El personal trabajará desde su casa telemáticamente.

#### PARQUES INFANTILES.

Los parques infantiles serán precintados por los contactos manuales de los columpios. Hoy se empezará a hacerlo.

Desde el 14 de marzo de 2020 y hasta que se considere oportuno:

#### PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Se implantará el Tele Trabajo para todos los Servicios municipales, salvo los considerados esenciales para la ciudadanía: Policía Local, Protección Civil, servicios de mantenimiento y trabajos en la vía pública, en equipamientos e instalaciones municipales; cementerio, servicios sociales y servicios de atención a la ciudadanía.

En este sentido, desde la respectiva Dirección del Servicio se llevará a cabo la organización del Tele Trabajo.



Respecto a los Servicios esenciales antes citados, cada uno contará con un plan de organización del trabajo específico que las respectivas Direcciones de Servicios trasladarán a los trabajadores y trabajadoras, siempre presidido por la premisa de su debida protección.

Específicamente respecto a la atención a la ciudadanía, se llevará a cabo exclusivamente por cita previa y para aquellos casos que sean absolutamente imprescindibles o urgentes y no se pueda dar solución por vía telemática o telefónica. Los trabajadores y trabajadoras que deban permanecer en sus puestos de trabajo para estos casos urgentes, rotarán con los que permanezcan en sus casas con teletrabajo.

De todo ello han sido informados todos los sindicatos con representación municipal, a los cuales se les seguirá informando de todas las decisiones que se vayan adoptando respecto a cada Servicio.

#### **TERCERO:** Efectuar las siguientes RECOMENDACIONES:



- A las asociaciones que tienen una función social que están en instalaciones municipales, que priorice la salud y la protección de mayores y enfermos con patologías de riesgos.
- Al resto de entidades, colectivos que están en instalaciones privadas que suspendan sus actividades colectivas.
- Recomendamos que familiares o amigos que se encuentran en comunidades autónomas con una situación superior de riesgos, que piense antes de venir, las consecuencias de sus actos.
- Recomendamos a las empresas que antes del despido del algún trabajador, piense que puede aportarle el mismo a través del teletrabajo.

	Código Cifrado de Verificación: JB2DY0D0S3L1RJ3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	13/03/2020
 JB2DY0D0S3L1RJ3			

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldía para la adopción de todas las medidas que se consideren necesarias según la evolución de la situación."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: JB2DY0D0S3L1RJ3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	13/03/2020
 JB2DY0D0S3L1RJ3			